

FEDERACION DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES

PROCESO ANTICIPADO DE ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES

FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de Noviembre de 2024, siendo las 20:30 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Junta de Gobierno de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, esta Junta Electoral se reúne para analizar las candidaturas a Junta de Gobierno presentadas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, a las 20:00 horas del día 12 de noviembre de 2024, se cerró el plazo para presentar candidaturas a la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Vela Latina.

2º) El día 12 de noviembre de 2022 a las 18:46 tuvo entrada en el correo elecciones@federacionvelalatinadebotes.com escrito presentado por Doña María del Carmen Aragonés Arroyo como solicitud de candidatura a Junta de Gobierno de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes cuya relación de miembros propuestos en la candidatura es la siguiente:

La relación de dicha candidatura es la siguiente, estando formada por los siguientes:

- Presidenta: Maria del Carmen Aragonés Arroyo
- Vicepresidenta: María Inés Pérez Quintana
- Secretario: Antonio Ruyman Pérez García
- Tesorera: Lourdes Rodríguez Trujillo
- Vocal 1º : Jose Juan Gonzalez Negrin
- Vocal: Francisco Martel Pérez
- Vocal: Julio Rafael Rodriguez Taisma
- Vocal: Athenea de la Luz Santana Sánchez
- Vocal: Noelia del Rosario Hernández
- Vocal: Alejandro Torres Bordon
- Vocal: Alejandro Rodriguez Garcia

Se comunica en el escrito que en virtud del artículo 21 del Reglamento Electoral de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, la representante general de esta candidatura es la señora Doña María del Carmen Aragonés Arroyo, entendiéndose con el cualquier notificación o asunto relacionado con estas elecciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 17, 19, 20 y 21 del Reglamento Electoral de la Federación de Vela Canaria de botes, por la que se regula el proceso electoral y en especial el 17 que dicta lo siguiente:

Las elecciones a junta de gobierno se llevarán a efecto por el sistema de listas cerradas en las que se consignarán los nombres y apellidos y los cargos de los integrantes de cada candidatura. En caso de que hubiere una sola candidatura será proclamada como junta de gobierno por la Junta Electoral.

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES PRESENTADA por DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARAGONÉS ARROYO por cumplir con lo previsto en Reglamento Electoral de la Federación de Vela Latina Canaria de botes, en este mismo acto se abre el plazo para presentar las correspondientes reclamaciones a esta candidatura admitida provisionalmente que se cerrará el día 15 de noviembre de 2024 a las 20:00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de Noviembre de 2024.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Alejandro Barrera Vera

Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral
D. Iván Cruz Ruano